



**EXPEDIENTE:** JDC/079/2018.

**ACTOR:** JOEL HERRERA CETINA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCER INTERESADO:** NO EXISTE.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dos días del mes de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio TEPJF/SRX/SGA-2697/2018 y anexos, signado por Jesús Pablo García Utrera, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual remite constancias relacionadas con el expediente SX-JDC-629/2018.- - - - -

**VISTO** lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

**ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO.** Téngase por presentado a Jesús Pablo García Utrera, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de cuenta, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que sea remitida a la ponencia a mi cargo, para los efectos legales que correspondan.- - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- - - - -